



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00356923- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada el Secretario de Extensión de la Facultad a la Secretaría de Extensión solicitando la aprobación de los informes finales de Ayudantías Alumnos Extensionistas de María Eugenia Pavón, María Nól Martínez y Rocío Estefanía Céspedes, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución 163/2021 el Honorable Consejo Directivo designó como Ayudante Alumne Extensionista por concurso y ad-honorem a María Eugenia Pavón, DNI: 30.330.146; y a María Nól Martínez, DNI: 25.038.734, en la Práctica Sociocomunitaria "Hacer escuela: infancia(s), contexto(s) y derecho(s)" de la Secretaría de Extensión, a partir del 17 de junio de 2021 y por el término de dos años.

Que por resolución 286/2022 el Honorable Consejo Directivo designó como Ayudante Alumne Extensionista por concurso y ad-honorem a Rocío Estefanía Céspedes, DNI: 40.576.786, en la Práctica Sociocomunitaria "Hacer Escuela: niñeces y derechos en las tramas de la desigualdad" de la Secretaría de Extensión a partir del 10 de agosto de 2022 y por el término de un año.

Que desde la Secretaría de Extensión se informa que les mencionados Ayudantes Alumnos han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía.

Que la Secretaría de Extensión solicita que se extienda la certificación correspondiente.

Por ello;

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Ayudantía Alumne por concurso y ad-honorem a María Eugenia Pavón, DNI: 30.330.146 y a María Nól Martínez, DNI: 25.038.0734 realizada en la Práctica Sociocomunitaria "Hacer escuela: infancia(s), contexto(s) y derecho(s)" a partir del 17 de junio de 2021 y hasta el 16 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º: APROBAR la Ayudantía Alumne por concurso y ad-honorem a Rocío Estefanía Céspedes, DNI: 40.576.786 realizada en la Práctica Sociocomunitaria “Hacer Escuela: niñeces y derechos en las tramas de la desigualdad” a partir del 10 de agosto de 2022 y hasta el 9 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Área de Personal y Sueldo extienda la certificación de Ayudantía de Alumne correspondiente a les mencionades en los artículos precedentes y de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.